



**RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°094 2024-GRJ/ORAF/ORH**

HUANCAYO, 16 ABR 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El informe técnico N° 019 – 2024-ORAF-ORH-REM de Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas que corresponde al ex Funcionario Christian Danny Escalante Rosas por cese en el servicio configurado como el término de designación en el cargo de Sub Gerente de Satipo del Gobierno Regional Junín, Nivel F-4, Régimen del Decreto Legislativo 276.

CONSIDERANDO:

Que con **Reporte N°08-2024-GRJ/ORAF/ORH-CUC** la Unidad de Control reporta que con Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GR-JUNIN/GOB, el Sr. Christian Danny Escalante Rosas ha sido designado en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo de Satipo del Gobierno Regional Junín, de Nivel Remunerativo F-4, registrando asistencia desde el 02/01/2023, condición designado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276. Y con Resolución Ejecutiva Regional N°043-2024-GRJ/GR dan por concluida la designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín, registrando asistencia hasta el 10/02/2024.

Que por su parte las disposiciones reglamentarias y complementarias dado por D.S N° 420-2019-EF para la aplicación del D.U N°038-2019 establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, cuyo objeto es la aprobación del nuevo monto único consolidado (MUC), la determinación del cálculo de los ingresos por condiciones especiales así (...) como las bonificaciones contenidas en el beneficio extraordinario transitorio (BET) que corresponden al servidor público nombrado bajo el régimen del decreto legislativo 276.

Que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...), regulado por el artículo 104° del D.S. N°005-90-PCM, que establece “ el trabajador que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una Remuneración Mensual Total por ciclo laboral acumulado como Compensación Vacacional, en caso contrario dicha Compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes. Por lo que solicita ingresos por condiciones especiales: compensación vacacional y compensación por vacaciones truncas.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Detalle	Datos Del Servidor
Nivel Remunerativo: MUC+BET=	F-4 (Designado) 1.026.00+917.95=1943.95
Fecha de inicio	2/01/2023
Fecha de cese	10/02/2024
Años de servicios al cese	01 año, 01 mes y 8 días
Compensación Vacacional	30 días
Compensación por vacaciones truncas	2 días



Compensación vacacional: es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio, sin hacer uso del goce físico de sus vacaciones. La compensación económica equivale al monto del MUC y el BET que percibe mensualmente el servidor público, por cada 30 días de vacaciones no gozadas hasta un máximo de dos periodos acumulados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

Nivel Remunerativo: F-4
Monto Mensual: S/. 1,943.95
Record vacacional: 30 días
 $1,943.95/30*30 = 1,943.95$

Compensación por vacaciones truncas: es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio antes de cumplir el record vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual MUC y el BET que percibe el servidor público considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

Nivel Remunerativo: F-4
Monto Mensual: S/. 1,943.95
Record vacacional: 2 días
 $1,943.95/30*2 = 129.60$
Compensación Vacacional: S/. 1,943.95 +
Vacaciones Truncas: S/. 129.60
S/. 2,073.55

Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR.

SE RECUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR POR ÚNICA VEZ al ex Funcionario Christian Danny Escalante Rosas la suma de dos mil setenta y tres con 55/100 (S/. 2,073.55) por Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas por cese en el servicio, configurado como el término de designación en el cargo de Sub Gerente de Satipo del Gobierno Regional Junín, Nivel Remunerativo F-4, Régimen Laboral: Decreto Legislativo 276.



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente será afectado a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Mnemónico : 0091
Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) : 2.1.4.1.1.6

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SÓB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretara General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYQ. 16 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL